



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención Marco sobre  
el Cambio Climático**

Distr.  
GENERAL

FCCC/SBI/2001/12  
24 de agosto de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN  
15° período de sesiones  
Marrakech, 29 de octubre a 9 de noviembre de 2001  
Tema 5 a) del programa provisional

**COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES INCLUIDAS  
EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN**

**ACTIVIDADES EN CURSO RELACIONADAS CON LA PRESENTACIÓN  
DE INFORMES Y EL EXAMEN DE LOS INVENTARIOS DE GASES DE  
EFECTO INVERNADERO EN LAS PARTES INCLUIDAS EN  
EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN (APLICACIÓN DE  
LAS DECISIONES 3/CP.5 Y 6/CP.5)**

**Informe sobre la labor realizada en cumplimiento de la decisión 6/CP.5**

**Nota de la secretaría**

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 5	3
A. Mandato .....	1 - 3	3
B. Objeto de la nota .....	4	3
C. Medidas que podría adoptar el OSE .....	5	4

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. EXAMEN TÉCNICO DE LOS INVENTARIOS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO .....	6 - 69	4
A. Antecedentes .....	6 - 9	4
B. Comprobaciones iniciales de los inventarios anuales.....	10 - 16	5
C. Síntesis y evaluación de los inventarios anuales .....	17 - 31	7
D. Examen individual de los inventarios de gases de efecto invernadero .....	32 - 48	12
E. Participación de los expertos nacionales en todas las actividades de examen.....	49 - 53	17
F. Recursos necesarios .....	54 - 61	18
G. Creación de bases de datos y programas informáticos .....	62 - 69	20
III. LABOR FUTURA .....	70 - 78	24
A. Actividades de examen .....	70 - 74	24
B. Taller.....	75	25
C. Elaboración de programas informáticos .....	76	25
D. Capacitación de expertos .....	77	26
E. Informe al OSE tras el período de prueba.....	78	26

## I. INTRODUCCIÓN

### A. Mandato

1. En su decisión 6/CP.5, la Conferencia de las Partes (CP) adoptó las directrices para el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI)<sup>1</sup> de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (en adelante denominadas "las directrices para el examen") durante un período de prueba que abarcaría los inventarios que debían presentarse en 2000 y 2001 (véase FCCC/CP/1999/7).
2. La CP pidió a la secretaría que:
  - a) Realizara comprobaciones iniciales de los inventarios de GEI de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I);
  - b) Realizara una síntesis y evaluación anual de los inventarios de GEI de las Partes del anexo I;
  - c) Realizara exámenes individuales de los inventarios de GEI de un número reducido de Partes del anexo I utilizando tres modalidades (estudios documentales, estudios centralizados y exámenes en los países);
  - d) Preparara un informe sobre los exámenes técnicos en que se evaluaran, entre otras cosas, las ventajas y desventajas de las distintas modalidades utilizadas en los exámenes individuales, con inclusión de los recursos humanos y financieros necesarios, para que los examinara el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tan pronto como fuera posible una vez terminado el período de prueba.
3. La CP decidió iniciar el examen individual de los inventarios de todas las Partes del anexo I en el año 2003. Para tal fin, pidió al OSE que evaluara, sobre la base del informe de la secretaría, la experiencia recogida durante el período de prueba con miras a aprobar directrices revisadas para el examen técnico de los inventarios en su octavo período de sesiones.

### B. Objeto de la nota

4. La presente nota constituye un informe provisional en el que se facilita información sobre la experiencia del proceso de examen técnico, incluidos los resultados de las comprobaciones iniciales, la síntesis y evaluación de los inventarios de GEI y los exámenes individuales de los inventarios de GEI de las Partes del anexo I. También ofrece un panorama de las actividades previstas para el segundo semestre del año 2001 y una breve descripción del desarrollo de la base

---

<sup>1</sup> En su decisión 3/CP.5, la CP aprobó las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (en adelante denominadas "las directrices para la presentación de informes"), que incluyen el formulario común para los informes y el informe sobre el inventario nacional. La CP decidió que las Partes del anexo I utilizaran esas directrices para comunicar los inventarios que habían de presentarse a más tardar el 15 de abril de cada año a partir del año 2000 (véase FCCC/CP/1999/7).

de datos utilizada para el almacenamiento, el procesamiento y la presentación de los datos de los inventarios de GEI.

### **C. Medidas que podría adoptar el OSE**

5. El OSE tal vez desee tomar nota del presente informe provisional al considerar la posible revisión de las directrices para el examen mencionada en el párrafo 3. El OSE tal vez desee someter algunos aspectos de este documento al OSACT para su examen y asesoramiento. Asimismo, el OSE tal vez desee proporcionar orientación adicional a la secretaría en relación con el examen técnico de los inventarios de GEI de las Partes del anexo I y, en particular, el trabajo previsto para el futuro.

## **II. EXAMEN TÉCNICO DE LOS INVENTARIOS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

### **A. Antecedentes**

6. Los propósitos del examen técnico de los inventarios de GEI de las Partes del anexo I son, entre otras cosas, proporcionar a la CP suficiente información sobre los inventarios de GEI, y sobre las tendencias de las emisiones de GEI, y ayudar a las Partes del anexo I a mejorar la calidad de sus inventarios de GEI.

7. De conformidad con las directrices para el examen, el examen técnico de los inventarios de GEI de las Partes del anexo I comprende tres etapas complementarias:

- a) Una comprobación inicial de los inventarios anuales;
- b) Una síntesis y evaluación de los inventarios anuales;
- c) Exámenes individuales de los inventarios de gases de efecto invernadero.

8. El cuadro 1 presenta una reseña de los inventarios de GEI presentados por las Partes del anexo I a la secretaría en 2000 y 2001 (hasta el 31 de julio). Los inventarios de las Partes del anexo I presentados en el formulario común para los informes (FCI) sirvieron de base para las tres etapas del examen técnico. Los inventarios basados en las anteriores directrices (por ejemplo, la decisión 9/CP.2) no se consideraron en ninguna etapa del proceso de examen.

**Cuadro 1**

**Inventarios de GEI presentados en los años 2000 y 2001**

	<b>2000</b> <b>(al 31 de diciembre)</b>	<b>2001</b> <b>(al 31 de julio)</b>
<b>Total de inventarios presentados</b>	<b>32</b>	<b>32</b>
<i>Inventarios de presentados en el FCI</i>	<i>24<sup>2</sup></i>	<i>30<sup>2</sup></i>
<i>Comunicaciones acompañadas de informes de los inventarios nacionales</i>	<i>8</i>	<i>15</i>

9. Atendiendo a lo solicitado en la decisión 6/CP.5, la secretaría ha realizado comprobaciones iniciales y una síntesis y evaluación de todos los inventarios de GEI presentados en el año 2000 por las Partes del anexo I que utilizaron el FCI, y ha coordinado los exámenes individuales de los inventarios de GEI mediante un estudio documental (tres inventarios de GEI), un estudio centralizado (seis inventarios de GEI) y cuatro exámenes en los países. Los inventarios de GEI de ocho Partes (Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América, Hungría, el Japón, Nueva Zelandia, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) fueron objeto de exámenes individuales. La secretaría también ha realizado comprobaciones iniciales y ha iniciado la síntesis y evaluación de los inventarios de GEI presentados en 2001.

**B. Comprobaciones iniciales de los inventarios anuales**

1. Antecedentes

10. La primera etapa del proceso de examen técnico consiste en una comprobación inicial del inventario nacional presentado y, en particular, los datos presentados en forma electrónica en el FCI. En las directrices para el examen se describe el objeto de las comprobaciones iniciales. De conformidad con dichas directrices, los resultados se publicarán en el sitio de la Convención en la Web como un informe de situación sobre cada Parte del anexo I, principalmente en forma de cuadros, a más tardar cuatro semanas después de la fecha de recepción del inventario por la secretaría. El modelo para los informes de situación quedó concluido en mayo de 2000 con la ayuda de expertos de la lista que prevé la Convención (véase el documento FCCC/SBI/2000/14).

2. Criterios

11. La secretaría finalizó las comprobaciones iniciales de 23 inventarios de GEI presentados en 2000 y 27 inventarios de GEI<sup>3</sup> presentados en 2001 por Partes del anexo I que habían utilizado el FCI. Todos los informes de situación se publicaron en el sitio de la Convención en la Web (los informes correspondientes a los inventarios presentados en el año 2000 figuran en:

<sup>2</sup> Una Parte del anexo I presentó únicamente los cuadros de resumen 1 y 2 del FCI para todos los años desde 1990. Esta información no se consideró en ninguna etapa del proceso de examen.

<sup>3</sup> Al momento de redactarse este informe quedaban por finalizar otros dos informes de situación presentados a mediados y fines de julio de 2001.

<http://www.unfccc.int/resource/ghg/statrep2000.htm>, y los correspondientes a los inventarios presentados en 2001 en: <http://www.unfccc.int/resource/ghg/statrep2001.htm>).

12. Si bien la idea es que en el futuro las comprobaciones iniciales estén casi totalmente automatizadas, en esta etapa fue necesario realizar manualmente la mayoría de las comprobaciones, tanto las correspondientes al 2000 como al 2001. Sin embargo, fue posible hacer algunas comprobaciones automáticas en los inventarios presentados en forma electrónica (véase el párrafo 63) utilizando un programa que realiza controles sencillos de coherencia. Puesto que todavía no se ha puesto a prueba la versión final de este programa, no se puede calcular aún el tiempo que se ahorraría con dicho procedimiento automatizado. Sin embargo, a juzgar por la experiencia del período de prueba, cabe suponer que el programa informático no eliminará completamente la intervención humana en esta etapa del proceso de examen. Ello se debe a que los informes de situación incluyen información (como una breve descripción de la información proporcionada en el informe del inventario nacional, una constatación del grado en que las Partes explicaron las diferencias observadas en las emisiones de dióxido de carbono derivadas de la quema de combustible al utilizar el método de referencia y el método sectorial) y comentarios respecto de los distintos cuadros del FCI que sólo pueden incorporarse tras la comprobación manual de los inventarios presentados.

### 3. Plazos

13. De conformidad con las directrices para el examen, los informes de situación deben publicarse en el sitio de la Convención en la Web dentro de las cuatro semanas a partir de la fecha de presentación del inventario a la secretaría. En el año 2000, el período medio transcurrido entre el momento en que las Partes presentaron su inventario y el momento en que la secretaría publicó los informes de situación fue unas 15 semanas. El período máximo fue 22 semanas. Los principales motivos de las demoras fueron:

- a) El modelo para los informes de situación sólo quedó terminado después del taller de mayo de 2000, como se menciona en el párrafo 10;
- b) Los funcionarios encargados de los informes de situación correspondientes a los inventarios presentados en el año 2000 estuvieron dedicados a la preparación de los documentos y de un taller sobre cuestiones relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto (marzo de 2000) y a la preparación del 12º período de sesiones de los órganos subsidiarios (31 de mayo a 11 de junio de 2000).

14. El tiempo necesario para preparar los informes de situación disminuyó considerablemente en 2001, representando una media de 6,5 semanas. Sin embargo, este período excede en 2,5 semanas el plazo establecido en las directrices para el examen.

15. El cuadro 2 proporciona información sobre el tiempo necesario para hacer las comprobaciones iniciales de los inventarios de GEI presentados en 2001. El tiempo que ha necesitado la secretaría para comprobar cada inventario de GEI y preparar los informes de situación correspondientes ha sido de entre 1 y 1,5 días de trabajo en promedio.

**Cuadro 2**

**Información sobre la duración de las actividades relacionadas con la comprobación inicial de los inventarios de GEI correspondientes a 2001**

Actividades	Numero de semanas <sup>4</sup>		
	Mínimo	Máximo	Promedio
Comprobación inicial y preparación del proyecto de informe de situación	2	4 <sup>5</sup>	3
Respuesta de las Partes (11 de un total de 27 Partes)	<1	3	2
Respuesta de la secretaría a las observaciones de las Partes	<1	1	<1

16. Once Partes del anexo I formularon observaciones sobre sus informes de situación. Tres de ellas presentaron una versión actualizada/revisada de su FCI. Respecto de estas Partes del anexo I, la secretaría preparó un segundo informe de situación sobre la base del FCI revisado y lo devolvió a las Partes pidiéndoles sus observaciones. Como consecuencia de ello, las versiones finales de estos tres informes de situación se publicaron 8, 9 y 11 semanas después de la fecha de presentación inicial. Estas circunstancias podrían seguir examinándose en la posible revisión de las directrices para el examen después del período de prueba.

**C. Síntesis y evaluación de los inventarios anuales**

1. Antecedentes

17. La segunda etapa del proceso de examen técnico consiste en una síntesis y evaluación de los inventarios de GEI presentados por las Partes del anexo I que utilizaron el FCI. De conformidad con las directrices para el examen, los objetivos de la síntesis y evaluación son facilitar la consideración de los datos y otra información relativa a los inventarios de las Partes y determinar las cuestiones que se seguirán analizando durante el examen individual de los inventarios.

18. Los resultados de esta etapa del examen técnico deberían publicarse en el sitio de la Convención en la Web como un informe de síntesis y evaluación dividido en dos secciones y una

<sup>4</sup> Las semanas incluyen los días no laborables (fines de semana, feriados, etc.).

<sup>5</sup> No se incluye el inventario presentado por una Parte del anexo I, que se recibió unas siete semanas antes de la fecha límite, pero se le dio curso después del 15 de abril de 2001. Ello se debió a que, desde febrero hasta mediados de abril de 2001, los funcionarios de la secretaría estuvieron dedicados a la finalización del informe de síntesis y evaluación de los inventarios de GEI correspondientes a 2000. Esta actividad tuvo prioridad sobre los informes de situación puesto que el informe de síntesis y evaluación debía ser enviado a las Partes del anexo I, que debían examinarlo durante la tercer etapa (examen individual) a fin de formular comentarios antes de las fechas previstas de los exámenes individuales (véanse las secciones C y D de esta nota).

adición. La sección I debería consistir en un conjunto de cuadros de datos que permitieran comparar la información de los inventarios de las Partes, y la sección II debería incluir un análisis preliminar de la situación de cada una de las Partes del anexo I. La adición debería contener cuadros y gráficos basados en los datos de los inventarios de las Partes del anexo I.

## 2. Criterios

19. La secretaría realizó la síntesis y evaluación de los inventarios de GEI correspondientes a 2000 en dos fases y contó con la asistencia de expertos invitados a participar en la segunda fase.

### Primera fase

20. Durante la primera fase, que tuvo lugar entre el 19 de febrero y el 3 de marzo de 2001, la secretaría compiló la información proporcionada por las Partes del anexo I que habían utilizado el FCI y preparó un proyecto de modelo para el informe de síntesis y evaluación, que incluía la sección I y la sección II del informe. El informe no incluía una adición. Sin embargo, en el año 2000 la secretaría preparó datos de los inventarios en forma de cuadros y gráficos que se publicaron en los documentos FCCC/SBI/2000/11, Corr.1 y 2 y FCCC/SBI/2000/INF.13<sup>6</sup>. Estos documentos contienen información de todas las Partes del anexo I y se han preparado utilizando los últimos inventarios de GEI de que se dispone, independientemente del año en que fueron presentados y del formato utilizado (el FCI o los cuadros estándar del IPCC). Para evitar la duplicación en la publicación de los datos, estos documentos se utilizaron como sustitutos de la adición al informe de síntesis y evaluación de los inventarios de GEI correspondientes al año 2000.

21. Para facilitar el análisis de los datos de los inventarios, la secretaría consideró, respecto de cada Parte, las categorías de fuentes que se consideran *principales* en cuanto a su nivel absoluto de emisiones conforme al método del nivel 1 descrito en el capítulo 7 del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) titulado *Good Practice Guidance and Uncertainty Management in National Greenhouse Gas Inventories* (Orientación sobre las buenas prácticas y la gestión de la incertidumbre en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero) (en adelante denominado orientación del IPCC sobre las buenas prácticas). Para la determinación de las *principales fuentes*, se excluyó de los cálculos el sector del cambio de uso de la tierra y silvicultura, puesto que aún no se ha preparado una orientación sobre las buenas prácticas para este sector. Para los inventarios de GEI correspondientes a 2000 no se consideraron otros criterios para determinar las *principales fuentes* descritos en la orientación del IPCC sobre las buenas prácticas, como la evaluación de las tendencias<sup>7</sup>. Se ha publicado en el sitio de la Convención en la Web una lista de las principales fuentes correspondientes a los inventarios de GEI del año 2000 (véase [http://www.unfccc.int/resource/ghg/s\\_a2000.html](http://www.unfccc.int/resource/ghg/s_a2000.html)).

---

<sup>6</sup> Estos documentos se producen anualmente en cumplimiento del mandato establecido por la CP que figura en la decisión 6/CP.3.

<sup>7</sup> Para la síntesis y la evaluación de los inventarios de GEI de 2001, las fuentes principales se calcularon mediante la evaluación de los niveles y las tendencias.

22. Para detectar posibles anomalías en los datos de los inventarios, se realizó un análisis estadístico preliminar de los datos presentados. Esta labor se centró en el análisis de factores de emisión implícitos de las *principales fuentes* de las Partes del anexo I a fin de detectar las irregularidades de los datos con la ayuda de instrumentos estadísticos y de distintas hipótesis simplificadas sobre la distribución de probabilidad de las muestras de datos examinadas. La detección de irregularidades estadísticas de ese tipo no significa automáticamente que los datos presentados para una categoría de fuente en particular sean problemáticos. Indica sencillamente que una o más Partes han presentado valores que no están dentro de los límites estadísticos determinados por los valores presentados por todas las demás Partes, y pueden reflejar circunstancias nacionales. En ese sentido, las irregularidades sirven como parámetros descriptivos que pueden utilizar los expertos para considerar más detalladamente un perfil nacional de datos sobre emisiones y actividades.

23. En cuanto a las *principales fuentes*, se compararon los factores de emisión implícitos y otro tipo de información metodológica entre todas las Partes y, según el caso, los factores de emisión por defecto recomendados por el IPCC. Respecto de algunas categorías de fuentes, se compararon los datos de actividad comunicados por las Partes con los datos procedentes de fuentes internacionales, como estadísticas de las Naciones Unidas, del Organismo Internacional de Energía (OIE) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

24. Cuando fue posible, evaluaron las tendencias de las emisiones y los factores de emisión implícitos de 1990 a 1998. Además, se compararon los datos de los inventarios presentados en 2000 con los presentados anteriormente. Para determinar el grado de coherencia de la información facilitada, se utilizó en lo posible el informe sobre el inventario nacional o cualquier otro tipo de información anexa a dicho informe. También se realizaron comprobaciones específicas de datos a fin de verificar la coherencia de los datos comunicados y detectar omisiones y cualquier otro problema en relación con el uso del FCI.

#### Segunda fase

25. La segunda fase de la síntesis y la evaluación tuvo lugar entre el 5 y el 9 de marzo de 2001 en Bonn, con la participación de seis expertos en los inventarios nacionales<sup>8</sup> seleccionados de la lista correspondiente de la Convención y un experto de una organización internacional. La labor de los expertos se basó en los resultados de la primera fase de la síntesis y la evaluación preparados por la secretaría. Sus principales tareas fueron:

- a) Revisar y verificar el contenido del proyecto de la sesión I del informe de síntesis y evaluación;
- b) Revisar y verificar las conclusiones que figuran en el análisis preliminar por países de la sección II del informe y, cuando corresponda, sacar otras conclusiones sobre cuestiones que es preciso seguir examinando en la tercera etapa del examen técnico (exámenes individuales).

---

<sup>8</sup> Los criterios de selección de los expertos para todas las actividades de examen se exponen en el párrafo 50.

26. Puesto que ésta era la primera vez que se preparaba un informe de síntesis y evaluación, también se pidió a los expertos asesoramiento sobre la estructura de los cuadros y la configuración general del informe. Los expertos presentaron varias sugerencias útiles que se incorporaron en la versión final del informe. Además, formularon observaciones sobre cómo encarar la labor técnica realizada por la secretaria durante la primera fase a fin de facilitar su trabajo en el futuro.

#### Preparación del informe final

27. La sección I del proyecto de informe de síntesis y evaluación fue enviada, junto con las conclusiones preliminares sobre los inventarios de GEI de las distintas Partes (sección II), a las Partes del anexo I para que formularan sus observaciones. Las observaciones de las Partes en respuesta a las conclusiones se incorporaron en la versión final del informe (FCCC/WEB/SAI/2000), que fue publicado en el sitio de la Convención en la Web (<http://www.unfccc.int/resource/ghg/sai2000.pdf>). El informe tiene un total de 200 páginas, de las cuales 50 son cuadros y 130 observaciones sobre los inventarios.

#### 3. Plazos

28. La preparación del informe de síntesis y evaluación de los datos presentados en 2000 comenzó en febrero de 2001, y el informe final fue publicado en el sitio de la Convención en la web casi 5 meses (21 semanas) después, es decir a mediados de julio de 2001. El cuadro 3 ofrece un análisis del tiempo y los recursos de personal del cuadro orgánico que fueron necesarios para llevar a cabo las actividades de las fases primera y segunda de la síntesis y evaluación de los inventarios de GEI para el año 2000.

29. Como se indica en el cuadro 3, las actividades exigieron distintos recursos de personal en función del volumen de trabajo que había que realizar. Para la síntesis y evaluación de los inventarios de GEI presentados en 2000, la actividad que más tiempo llevó fue la revisión del informe de síntesis y evaluación sobre la base de los comentarios de los expertos que participaron en la segunda fase. Ello se debió principalmente a la necesidad de reestructurar varios cuadros de la sección I a fin de permitir la inclusión de información adicional para cada categoría de fuente y a la necesidad de verificar la coherencia de la sección II para garantizar que, en la medida de lo posible, todos los sectores fuesen plenamente examinados y tratados de manera coherente en todas las Partes del anexo I. Además, debido a limitaciones informáticas durante la etapa de desarrollo de la base de datos de GEI, también se realizaron comprobaciones manuales para que los datos de los cuadros de la sección I reflejaran correctamente los datos presentados por las Partes del anexo I.

30. La secretaría envió la sección I y la parte pertinente de la sección II del informe de síntesis y evaluación a las 23 Partes del anexo I para que formularan sus observaciones. Tres de ellas lo hicieron en un plazo de entre 4 y 7 semanas y 13 Partes enviaron sus observaciones sobre la sección II en un plazo de entre 1 y 5 semanas.

**Cuadro 3**

**Duración de las actividades y recursos de personal necesarios para realizar la síntesis y evaluación de los inventarios de gases de efecto invernadero presentados en 2000**

<b>Fases - Actividades</b>	<b>Número de semanas<sup>9</sup></b>	<b>Recursos de personal<sup>10</sup> (semanas-persona)</b>
<b><i>Primera fase</i></b>	<b>2</b>	<b>12</b>
Preparación de las secciones preliminares I y II del informe	2	
<b><i>Segunda fase</i></b>	<b>19</b>	<b>40</b>
Reunión de expertos	1	
Revisión de las secciones I y II del informe (incluida la edición preliminar)	5 a 11	33 <sup>11</sup>
Observaciones de las Partes sobre las secciones I y II (13 Partes)	1 a 7	
Incorporación de las observaciones de cada Parte en la versión final del informe	<1	3
Finalización del informe (incluida la edición final y lectura de pruebas)	2	4 <sup>11</sup>
<b><i>Total</i></b>	<b>21</b>	<b>52</b>

31. Como se mencionó en el párrafo 23, los datos de actividad presentados por las Partes del anexo I que utilizaron el FCI se compararon con la información estadística publicada por algunas organizaciones internacionales. Respecto de los inventarios de GEI presentados en 2000, para comparaciones se utilizaron datos de actividad comunicados en el FCI correspondientes al año 1998 y datos estadísticos de ese mismo año publicados por organizaciones internacionales. Sin embargo, para la síntesis y evaluación de los inventarios de GEI presentados en 2001 (junio y julio de 2001) no fue posible hacer comparaciones similares en relación con 1999 en algunos sectores económicos (en particular la producción industrial) debido a que no se contaba con datos publicados por organizaciones internacionales<sup>12</sup>. En general, estas organizaciones publican

<sup>9</sup> Las semanas incluyen días no laborables (fines de semana, feriados, etc.).

<sup>10</sup> Los recursos de personal se refieren únicamente a los funcionarios del cuadro orgánico.

<sup>11</sup> No se incluyen los recursos de personal de edición.

<sup>12</sup> Para la síntesis y evaluación de los inventarios de GEI del año 2001, se hicieron comparaciones utilizando los datos de actividad de 1998 del FCI y datos estadísticos publicados en 1998 en los casos en que no se contaba con los datos de 1999.

la información pertinente con un retraso de dos años, a finales del otoño de cada año. Estas demoras limitan las posibilidades de hacer comparaciones.

#### **D. Examen individual de los inventarios de gases de efecto invernadero**

##### 1. Antecedentes

32. La tercera etapa del proceso de examen técnico consiste en el examen individual de los inventarios de gases de efecto invernadero presentados por las Partes del anexo I. De conformidad con las directrices para el examen técnico, esta etapa del examen tiene como objetivo facilitar la revisión periódica de las estimaciones que figuran en los inventarios y de los procedimientos y metodologías empleados en la preparación de los inventarios. Los resultados de este examen deben darse a conocer a las Partes. De esta etapa deben encargarse equipos de expertos inscritos en la lista de la Convención, que coordina la secretaría. Según las directrices de la Convención Marco para el examen técnico, el examen individual debe abarcar el inventario nacional presentado, los materiales complementarios presentados por las Partes y, según el caso, los inventarios presentados anteriormente y el equipo de expertos debe presentar un informe sobre el examen individual.

33. Con arreglo al mandato de la CP, durante el período de prueba se ensayarán tres modalidades de examen individual: envío de información del inventario a los expertos (examen documental), reuniones de expertos en una determinada localidad (estudio centralizado) y visitas de los expertos a los países. En el cuadro 4 se ofrece una reseña de las actividades de examen individual de los inventarios de gases de efecto invernadero presentados en el año 2000 que se llevaron a cabo a principios de 2001. Debido a la falta de tiempo, a principios de 2001 sólo se llevó a cabo un examen documental y un estudio centralizado. Está previsto realizar más actividades de esta índole antes de que concluya el año civil (véase el apartado b) del párrafo 70).

**Cuadro 4**

#### **Examen individual de algunos inventarios de gases de efecto invernadero presentados en 2000 por las Partes del Anexo I**

Parte	Información presentada		Actividad de examen individual		
	Formulario común para los informes (FCI)	Informe del inventario nacional (IIN)	Examen documental	Estudio centralizado	Examen en el país
Australia	1990-1998	✓		✓	✓
Canadá	1990 y 1998	✓		✓	
Estados Unidos de América	1990-1998	✓	✓		✓
Hungría	1998			✓	
Japón	1990-1998			✓	

Parte	Información presentada		Actividad de examen individual		
	Formulario común para los informes (FCI)	Informe del inventario nacional (IIN)	Examen documental	Estudio centralizado	Examen en el país
Nueva Zelanda	1990-1998	✓	✓	✓	✓
Países Bajos	1990-1998		✓	✓	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1990-1998	✓			✓

34. Los exámenes en los países se realizaron sólo en el caso de aquellas Partes del anexo I que se ofrecieron voluntarias a este examen individual. En el caso de los exámenes documentales y los estudios centralizados, se eligieron inventarios presentados con distinto grado de exhaustividad (por ejemplo, con o sin el Informe del inventario nacional, inventarios presentados con las series cronológicas completas del FCI e inventarios presentados con el FCI correspondiente a uno o más años).

35. El inventario de gases de efecto invernadero presentado por Nueva Zelanda fue sometido a las tres modalidades de examen, mientras que los inventarios presentados por Australia, los Estados Unidos de América y los Países Bajos se sometieron a dos de las tres modalidades. Ello con el objeto de facilitar la consideración y evaluación de las ventajas y desventajas de las distintas modalidades conforme a las instrucciones de la CP (véase el apartado d) del párrafo 2).

## 2. Expertos nacionales y autores principales

36. Para todas las modalidades de examen individual, la secretaría designó a expertos nacionales de la lista de la Convención en relación con cada uno de los sectores de inventarios (*energía, procesos industriales, agricultura, cambio de uso de la tierra y silvicultura y residuos*), ateniéndose a los criterios que se reseñan en el párrafo 50, y les pidió que participaran con la avenencia de sus centros de coordinación nacionales. En el caso de los exámenes documentales y los estudios centralizados, se invitó a dos expertos por sector, mientras que en el caso de los exámenes en los países, por regla general se invitó a un experto por sector.

37. Para facilitar la labor de los equipos de expertos, se introdujo el concepto de "autores principales" por primera vez en todas las actividades de examen individual. Para ello, se designaron dos miembros de cada equipo de examen (uno de una Parte no incluida en el anexo I y otro de una Parte del anexo I) como "autores principales". Éstos debían coordinar la labor del equipo, con asistencia de la secretaría, y la preparación del informe sobre el examen incluyendo en él la aportación del resto de los miembros del equipo. En última instancia, la responsabilidad por el contenido y la autoría del informe final seguía recayendo en todo el equipo de examen.

38. Las tareas adicionales de los "autores principales" comprendían:

- a) Coordinar todas las preguntas adicionales enviadas a la Parte por conducto de la secretaría;
- b) Ayudar a los examinadores y/o a la Parte si surgían dudas o problemas;
- c) Examinar todo el inventario, en particular el Informe del inventario nacional para comprobar su conformidad general con las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes;
- d) Redactar una sección de dos o tres páginas destinada a un panorama general;
- e) Mantenerse en contacto constante con los otros examinados para seguir la marcha del proceso de examen.

### 3. Criterios

#### Orientaciones para los expertos

39. Una de las recomendaciones de los expertos que participaron en el taller celebrado en mayo de 2000 (véase el documento FCCC/SBI/2000/14) fue que la secretaría formulara orientaciones generales sobre el procedimiento que debían seguir los equipos de expertos para velar por la coherencia en el examen de los inventarios de las distintas Partes.

40. Tres expertos (uno de una Parte no incluida en el anexo I y dos de Partes del anexo D) ayudaron a la secretaría a formular unas directrices preliminares para el examen individual. Dichas directrices contienen una serie de instrucciones cuya aplicación se recomienda a los expertos a la hora de examinar la información presentada por una Parte sobre los GEI. Dichas orientaciones comprenden los elementos siguientes:

- a) Orientaciones generales: Información general de antecedentes para los examinadores y explicación detallada de todos los materiales y documentos sometidos a examen, que la secretaría debe preparar y enviar a los expertos antes del examen;
- b) Descripción del informe sobre el examen: Esquema del documento final que debe redactar el equipo de expertos bajo la coordinación de los autores principales;
- c) Lista de control, para el examen: Una "herramienta" basada en los sectores para ayudar a los examinadores a determinar esferas concretas de estudio;
- d) Instrucciones complementarias para los autores principales: Identificación de las tareas que no forman parte del examen de sectores o categorías de fuentes específicos (por ejemplo, la evaluación general del informe del inventario nacional y la coordinación de las preguntas a la Parte).

41. Al prepararse este proyecto de instrucciones se tuvieron en cuenta algunos elementos de la orientación del IPCC sobre las buenas prácticas y la gestión de la incertidumbre en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, porque se estimó que constituiría una guía confiable para la planificación del examen individual de cada sector del IPCC, así como para otras etapas del examen. Sin embargo, en el examen de los inventarios de GEI de 2000 no se

determinó si las Partes del anexo I habían empleado la orientación del IPCC sobre las buenas prácticas, dado que según las conclusiones del 12º período de sesiones del OSACT (FCCC/SBSTA/2000/5, apartado c) del párrafo 40), las Partes del anexo I debían aplicar esa orientación en la medida de lo posible a los inventarios de 2001 y 2002, y debían utilizarla para los inventarios de 2003 y futuros. Las Partes del anexo I con economías en transición pueden aplicar progresivamente la orientación sobre las buenas prácticas dos años después de las demás Partes del anexo I.

42. La orientación preliminar se distribuyó entre todos los expertos que participaron en el examen documental, el estudio centralizado y los exámenes en los países, y la secretaría recibió comentarios positivos acerca de su utilidad. La orientación seguirá perfeccionándose teniendo en cuenta los comentarios y las propuestas formuladas por los expertos.

#### Apoyo de la secretaría

43. La secretaría preparó y envió a todos los miembros de los equipos información pertinente sobre cada actividad de examen en formato electrónico (CD-ROM). Respecto de cada inventario de gases de efecto invernadero que debía revisarse el CD-ROM contenía los elementos siguientes:

- a) La comunicación de la Parte en que se haya incluido el FCI correspondiente a todos los años objeto de informe, el Informe del inventario nacional, en su caso, y cualquier otro dato conexo facilitado por la Parte a la secretaría;
- b) La sección I y la parte pertinente de la sección II del informe de síntesis y evaluación, los comentarios formulados por la Parte respecto de las conclusiones del informe de síntesis y evaluación y los documentos FCCC/SBI/2000/11 y FCCC/SBI/2000/INF.13, en los que se comparan los datos de las emisiones de todas las Partes del anexo I en forma de cuadros y de gráficos;
- c) La orientación preliminar que se reseña en el párrafo 40;
- d) El informe de situación de la presentación de los inventarios de gases de efecto invernadero;
- e) El análisis de las *fuentes principales* realizado por la secretaría, como se explica en el párrafo 21;
- f) El informe del examen a fondo de la más reciente comunicación nacional de la Parte;
- g) El documento FCCC/CP/1999/7, en que figuran las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes y para el examen.

44. Durante el primer estudio centralizado se elaboró un esquema para la preparación de informes sobre los exámenes, que se perfeccionó durante los exámenes en los países correspondientes a los Estados Unidos de América y Nueva Zelandia. La secretaría distribuyó

este esquema entre los miembros del equipo de examen documental y del equipo de examen en el país asignado a Australia<sup>13</sup>.

45. La secretaría brindó asesoramiento técnico a los expertos en los casos en que fue necesario, y orientación sobre los elementos que figuran en las directrices para la presentación de informes y para el examen, en los informes preparados durante las etapas anteriores del proceso de examen (informes de situación e informes de síntesis y evaluación), así como en otros documentos oficiales relativos a la Convención. Asimismo, asistió a los equipos de expertos en su labor estableciendo un "plan de trabajo" conciso para las actividades de examen, en el que figuraban los plazos para el examen y la preparación del informe. Basándose en su experiencia con el examen a fondo de las comunicaciones nacionales, la secretaría contribuyó a la coherencia de los informes sobre los exámenes, formuló propuestas de redacción y brindó apoyo editorial.

#### 4. Plazos

46. Durante la primera parte del año civil se establecieron los plazos siguientes para el examen de los datos correspondientes a los gases de efecto invernadero por los equipos de expertos: cuatro semanas para los exámenes documentales (tres inventarios de gases de efecto invernadero), una semana para los estudios centralizados (seis inventarios de gases de efecto invernadero) y una semana para los exámenes en los países. En un informe que preparará tras el período de prueba, la secretaría presentará sugerencias sobre la duración de estas actividades y el número de inventarios de gases de efecto invernadero que deban examinarse.

47. Hasta la fecha de publicación de la presente nota, se han finalizado y publicado en el sitio de la Convención Marco en la Web (<http://www.unfccc.int/resource/ghg/indrev2000.html>) informes sobre los exámenes correspondientes al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (examen en el país) y Nueva Zelandia (examen documental y examen en el país). Se espera que el resto de los informes pueda consultarse en septiembre de 2001.

48. Debido a que es escasa la experiencia de preparación y publicación de los informes sobre los exámenes individuales, en la presente nota no se hace una estimación de los plazos necesarios. Se facilitará más información a este respecto en el informe que presentará la secretaría tras el período de prueba. Sin embargo, la experiencia hasta la fecha indica que las tareas adicionales asumidas por los autores principales (véase el párrafo 38) han incrementado considerablemente el volumen de su trabajo, lo que ha provocado algunos retrasos en la preparación de los informes sobre los exámenes. Para dar más calidad a las actividades de examen y reducir el volumen de trabajo de los autores principales, en el futuro la secretaría pedirá la participación de uno o dos expertos más en cada actividad de examen (véase el párrafo 71).

---

<sup>13</sup> El informe sobre el examen correspondiente al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte presenta una estructura ligeramente distinta de la de otros informes, puesto que el esquema se preparó después de concluir este examen en el país.

**E. Participación de los expertos nacionales en todas las actividades de examen**

49. No habría sido posible concluir el informe de síntesis y evaluación y de los exámenes individuales (examen documental, estudio centralizado y examen en el país) sin la dedicación y los esfuerzos de los expertos nacionales, y sin el apoyo de todas las Partes para el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero presentados por las Partes del anexo I.

50. Los criterios de selección de los expertos nacionales (nombrados por las Partes para su inclusión en la lista de expertos) para las diversas actividades fueron:

- a) Experiencia y conocimientos especializados, entre otras cosas:
  - i) experiencia en la preparación de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero;
  - ii) conocimientos especializados en los sectores de los inventarios de gases de efecto invernadero que figuran en las *Directrices del IPCC para los inventarios de gases de efecto invernadero, versión revisada en 1996 (energía, procesos industriales<sup>14</sup>, agricultura, cambio de uso de la tierra y silvicultura y residuos)*;
  - iii) participación en la formulación de la *Orientación del IPCC sobre las buenas prácticas y la gestión de la incertidumbre en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero*;
  - iv) participación en el examen a fondo de las comunicaciones nacionales;
- b) Amplia representación geográfica.

51. En todas las actividades de examen relativas a los inventarios de gases de efecto invernadero presentados en el año 2000 participaron 47 expertos nacionales. En el cuadro 5 se indica la distribución de dichos expertos por actividad de examen y entre las Partes del anexo II o las Partes del anexo I en transición a una economía de mercado, las Partes no incluidas en el anexo I y organizaciones internacionales.

**Cuadro 5**

**Distribución de los expertos nacionales que participaron en el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero presentados en 2000**

<b>Actividad</b>	<b>Partes del anexo II</b>	<b>Partes con economías en transición</b>	<b>Partes no incluidas en el anexo I</b>	<b>Organizaciones internacionales</b>
Síntesis y evaluación	3	1	2	1 (AIE)
Examen documental	4	2	4	-

<sup>14</sup> Los expertos en materia de procesos industriales se ocuparon también del sector correspondiente al *uso de disolventes y otros productos* que, en general, no constituye una fuente importante de emisiones de gases de efecto invernadero.

Actividad	Partes del anexo II	Partes con economías en transición	Partes no incluidas en el anexo I	Organizaciones internacionales
Estudio centralizado	4	1	4	-
Exámenes en los países	10	3	8	-
<b>Número total de expertos</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	<b>1</b>

52. Además de los expertos nacionales mencionados, hubo otros tres (uno de una Parte no incluida en el anexo I y dos de Partes del anexo I) que asistieron a la secretaría en la formulación de una orientación preliminar para los expertos que participasen en los exámenes individuales de los inventarios, como se explica en el párrafo 40, con lo que suman 50 los expertos que participaron en la primera parte del año 2001.

53. El desconocimiento de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes (FCI e IIN) por parte de algunos expertos nacionales (en particular de Partes no incluidas en el anexo I, aunque también de algunas Partes del anexo I) que participaban en diversas actividades de examen fue uno de los principales problemas de esta primera parte del período de prueba. A juzgar por la experiencia adquirida hasta el momento, hay una clara necesidad de capacitar a los expertos antes de que participen en las actividades de examen. Esta necesidad se hará más evidente en el futuro, puesto que la CP ha decidido que a partir de 2003 se examinen anualmente todos los inventarios de gases de efecto invernadero presentados por las Partes del anexo I. La aplicación de esta decisión implica que cada año podrían participar más de 100 expertos nacionales en las actividades de examen.

## F. Recursos necesarios

### 1. Participación de expertos nacionales

54. Con arreglo a su práctica actual, la secretaría financió los gastos correspondientes a las dietas y gastos de viaje de 19 expertos nacionales<sup>15</sup> de Partes no incluidas en el anexo I y Partes con economías en transición. El resto de los expertos nacionales fueron financiados por sus gobiernos u organizaciones respectivos. La secretaría facilitó para estas actividades un total de 60.000 dólares de los EE.UU. El examen documental no planteó necesidades de financiación de gastos de viaje y dietas, puesto que los expertos nacionales trabajaron en sus propios países.

55. Otro componente de recursos, que no se analizará en el contexto de esta nota, es el tiempo que dedican los expertos a las actividades de examen tanto en su país como en otro (ya se trate de su tiempo personal de un horario laboral normal). La carga financiera que pueda haber significado su participación ha recaído en los propios expertos o en sus empleadores y no en la secretaría, y resulta difícil evaluar esa repercusión debido a las diferencias entre las escalas de

<sup>15</sup> Se financió la participación de expertos nacionales en la labor de síntesis y evaluación en Bonn (Alemania), en el estudio centralizado en Bonn (Alemania) y en los cuatro exámenes en los países (Australia, los Estados Unidos de América, Nueva Zelandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

sueldos de los expertos de distintos países y con una experiencia de trabajo diferente. Los expertos tuvieron que dedicar un tiempo considerable a:

- a) Los preparativos de la actividad de examen (en su país);
- b) El examen de los datos de los inventarios de gases de efecto invernadero (en su país o en otro);
- c) La conclusión de uno o más informes de examen (en su país).

56. Además, se ha señalado a la atención de la secretaría que en ocasiones los expertos prefirieron mantenerse en contacto con los demás miembros del equipo de examen por teléfono en vez de por correo electrónico o facsímil. La secretaría tampoco está en condiciones de evaluar las repercusiones financieras que ello pueda tener.

57. Dado que no ha concluido el período de prueba, no pueden facilitarse estimaciones de las necesidades de recursos de cada modalidad de examen, ni del tiempo necesario para la labor preparatoria y la conclusión de los informes de examen (sólo se han finalizado tres). En el informe que presentará la secretaría tras el período de prueba se facilitará más información sobre esta cuestión.

## 2. Apoyo de la secretaría

58. Con objeto de contribuir a la aplicación de las decisiones 6/CP.5 y 3/CP.5 y de proporcionar el apoyo necesario a las Partes y a los expertos nacionales, dentro de la secretaría se constituyó un grupo de trabajo sobre los inventarios de GEI formado por miembros del personal, de las categorías de cuadro orgánico y servicios generales que trabaja en los Programas de Aplicación y de Ciencia y Tecnología. La labor de este grupo consiste en:

- a) Llevar a cabo las comprobaciones iniciales y preparar los informes de situación respecto de todos los FCI presentados;
- b) Llevar a cabo la primera fase de la síntesis y evaluación de los inventarios de GEI y preparar el informe de síntesis y evaluación;
- c) Coordinar la labor de los expertos nacionales que participan en la síntesis y evaluación, los estudios documentales, los estudios centralizados y los exámenes en los países;
- d) Crear la estructura de una nueva base de datos de GEI, introducir en esta nueva base de datos los datos presentados por las Partes del anexo I utilizando el FCI y crear instrumentos informáticos para recuperar y procesar estos datos (véase la sección G más adelante);
- e) Proporcionar asistencia técnica, en caso necesario, a los equipos expertos, así como asistencia en el uso de las directrices de la Convención Marco y otros documentos oficiales;

- f) Proporcionar servicios de apoyo general, en particular haciendo los preparativos para todas las actividades de examen, enviando información a los expertos y formateando los informes.

59. Dieciocho miembros del personal de la secretaría participaron en distinta medida (a tiempo completo y parcial) en esta labor. Como se muestra en el cuadro 6, diez pertenecen al cuadro orgánico, incluidos administradores de cada uno de los dos programas que colaboraron en la coordinación del grupo, y ocho a los servicios generales, incluidos especialistas en bases de datos.

**Cuadro 6**

**Recursos de personal durante la primera parte del año 2001**

<b>Categoría</b>	<b>Personal a tiempo completo</b>	<b>Personal a tiempo parcial</b>	<b>Total de recursos de personal</b>
Cuadro orgánico	5	5	6,5
Servicios generales	5	3	6
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>12,5</b>

60. Teniendo en cuenta que los miembros del grupo tienen otras obligaciones y responsabilidades dentro de la secretaría y que por tanto proporcionan asistencia a tiempo parcial o de tipo puntual según sea la carga de trabajo en las distintas fases del proceso de examen, los recursos efectivos de personal para la primera parte del año 2001 fueron de 12,5, de los cuales 6,5 pertenecían al cuadro orgánico (cinco a tiempo completo y cinco a tiempo parcial) y seis a los servicios generales (cinco a tiempo completo y tres a tiempo parcial). La asignación de este nivel de recursos sólo ha sido posible porque la labor en otras cuestiones metodológicas se dejó en suspenso durante este período y porque la labor de examen de las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I se encontraba en una fase de inactividad a la espera de la recepción de las terceras comunicaciones nacionales.

61. Además de lo anterior, la secretaría puso a disposición para el proceso de examen técnico los siguientes recursos: apoyo en edición de documentos (aproximadamente 24 días-persona: edición preliminar y definitiva, incluida la corrección de pruebas), apoyo administrativo, apoyo en materia de tecnología informática, instalaciones de telefax y fondos para financiar el embalaje y los gastos de envío del material remitido a los expertos nacionales. No se ha estimado en el contexto de esta nota el costo financiero de todos esos recursos<sup>16</sup>.

**G. Creación de bases de datos y programas informáticos**

62. Como ya se mencionó en el apartado d) del párrafo 58, una de las tareas del grupo de trabajo sobre los inventarios de GEI consiste en crear y poner en marcha una nueva base de datos de GEI y en crear instrumentos informáticos que permitan recuperar los datos de esta base para

<sup>16</sup> Esta experiencia se ha reflejado en la propuesta de presupuesto por programas de la secretaría para el período 2002-2003 (FCCC/SBI/2001/4 y Add.1).

utilizarlos en el proceso de examen. Hasta ahora, el procesamiento de datos se ha centrado en la preparación, importación, validación y control de la coherencia, recuperación y procesamiento de los datos. Los planes para la futura labor de la base de datos y de los instrumentos informáticos creados por la secretaría se describen en el párrafo 76.

1. Preparación de la importación

63. La preparación de la importación consta de tres tareas:

- a) Proceso de registro: compilación de los documentos y observaciones de los países que van llegando, comprobación de que están completos y confirmación del recibo de los inventarios;
- b) Preparación de un informe de comprobación previa: este informe se genera automáticamente antes de importarse los datos en la base de datos y ofrece una descripción general del inventario presentado, información detallada sobre los cuadros del FCI presentados, incluido el número de los valores numéricos y no numéricos, los cuadros añadidos/eliminados, información sobre las fórmulas incorporadas y observaciones;
- c) Preparación del FCI para su importación: verificación de la información administrativa, separación de los cuadros estándar formateados del FCI para su importación automática de los cuadros que no se ajustan al modelo estándar y deben importarse mediante métodos avanzados, así como identificación de las configuraciones de datos críticos.

2. Importación de los datos en la base de datos

64. Para importar los datos en la base de datos se emplea un interfaz informático que tiene las siguientes capacidades:

- a) Importación estándar: importación automática de los cuadros estándar/no modificados del FCI, transferencia marco a marco de los datos a partir de la aplicación FCI de Excel, detección de categorías propias de cada país, filtrado de las celdas para su importación, atribución de parámetros a los valores, detección de observaciones, celdas sombreadas, celdas destacadas, unidades especiales, descripciones, etc., así como funciones de manipulación interactiva de la red de entradas;
- b) Importación de los nuevos cálculos: importación automática de cuadros de datos recalculados (cuadro 8 a) del FCI), detección de(l, los) años(s) de cálculos nuevos, filtrado de todas las celdas y funciones de manipulación interactiva de la red de entrada;
- c) Creación de patrones y comprobación de la definición estándar: creación de plantillas de importación para los cuadros del FCI modificados e introducción de ajustes en las plantillas estándar de importación, tales como la definición del esquema de importación, la selección de las celdas que han de importarse, la

selección de parámetros de las celdas (categoría, gas, unidad, medida, parámetro, etc.), la selección de las relaciones entre las celdas (descripción-unidad-valor), la selección de sombreados, encabezamientos, categorías propias de cada país;

- d) Importación rápida: importación automática en masa de cuadros del FCI, transferencia automática de ficheros y filtrado de todas las celdas.

65. El interfaz informático también tiene la capacidad de almacenar información administrativa utilizando un registro de la historia que muestra el estado actual del procedimiento de importación y localiza quién introdujo o cambió qué y cuándo, entre otras cosas. Algunas estadísticas fundamentales de la base de datos de GEI se presentan en el cuadro 7.

**Cuadro 7**

**Estadísticas de la base de datos de gases de efecto invernadero**

	<b>Inventarios presentados en 2000</b>	<b>Inventarios presentados en 2001</b>	<b>Total acumulado</b>
Número de Partes que presentaron sus inventarios utilizando el FCI	24	30	
Número de años de inventario de los que se ha informado mediante el FCI	84	157	
Total de valores <sup>17</sup>	~300.000	~553.000	~853.000
Media de valores por año de inventario por Parte <sup>18</sup>	~3.570	~3.760	~3.690
Porcentaje medio de exhaustividad de los inventarios	42%	43%	42,7%
Tamaño de la base de datos	65 MB	85 MB	150 MB
Posible total de los valores si todas las Partes informaran de todos los años de inventario al 100% (tamaño de la base de datos)	~4.500.000 <sup>19</sup> (600 MB)	~5.200.000 <sup>20</sup> (720 MB)	(1.320 MB)

66. El posible tamaño de la base de datos, que se indica en el cuadro 7, es únicamente una cifra indicativa que se basa en los requisitos actuales de presentación de informes (FCI para todos los años hasta el penúltimo anterior al de presentación). Las posibles revisiones futuras de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes bien podrían reducir el volumen de la información presentada, al reducir la duplicación de la información, o bien

<sup>17</sup> El término "valores" incluye datos numéricos e indicadores (NA, NE, NO, IE, O, C).

<sup>18</sup> La media se calculó dividiendo el total de los valores por el número de años de inventario de los que se ha informado mediante el FCI.

<sup>19</sup> 39 Partes x 9 años x 12.800 valores.

<sup>20</sup> 40 Partes x 10 años x 13.000 valores.

incrementarlo, al pedir información adicional determinada por la aplicación de la orientación del IPCC sobre las buenas prácticas.

### 3. Validación de la importación y control de coherencia

67. Para validar la importación y controlar la coherencia se procede al control de los datos redundantes/duplicados, la comparación de datos del último informe con los anteriores, el control de la coherencia de los subtotales en todos los cuadros del FCI, la comprobación de las relaciones internas y de las fórmulas incorporadas en todos los cuadros del FCI y el filtrado de los factores de emisión implícitos. Si el cálculo de los datos no corresponde a los totales nacionales, entonces se estudian más a fondo los valores sectoriales clave. Se elaboró un instrumento informático para el cálculo de las *fuentes principales* (véase el párrafo 21) que también se utilizó para validar los datos importados. Se elaboran informes sobre categorías de fuentes y sumideros, unidades, medidas y parámetros propios del inventario o del país y sobre cualquier observación formulada por las Partes en los cuadros del FCI.

### 4. Recuperación y procesamiento de datos

68. Se diseñó un instrumento informático (provisionalmente denominado "localizador de datos del FCI") con objeto de recuperar, manipular y analizar los datos de la base de datos del FCI. Este programa, sobre el que se sigue trabajando, tiene un interfaz fácil de utilizar que permite ver los datos en forma tabular flexible y tiene capacidad de agrupamiento y clasificación en tiempo de ejecución. Tiene una función estándar de tablilla "Copiar" que permite pegar la información recuperada en cualquier texto o programa de hoja de cálculo. La versión actual consta de las tres partes siguientes:

- a) Búsqueda de datos: se trata de la parte principal del programa, que permite al usuario elaborar preguntas de manera visual con cualquier combinación de parámetros de búsqueda. Entre los parámetros están las categorías, las medidas (emisiones, datos de actividad, factores de emisión implícitos, etc.), los gases, las unidades, las Partes, los inventarios y sus años de presentación, los cuadros del FCI y otras opciones de búsqueda;
- b) Información sobre presentación de los informes: información general sobre los informes de las Partes (como por ejemplo años de inventario, cuadros y número de valores que se proporcionan);
- c) Cuadros de tendencias: generación de cuadros en determinado formato (las Partes en las filas y los años de inventario en las columnas) con un conjunto de parámetros dado. Estos cuadros permiten al usuario ver series de emisiones y de datos de actividad en el tiempo y comparar los factores de emisión implícitos entre las distintas Partes.

69. Este instrumento informático se utilizó ampliamente durante la primera y la segunda fases de la síntesis y evaluación de los inventarios de GEI con objeto de extraer los factores de emisión implícitos, los datos de actividad y los datos de emisiones incluidos en la sección I del informe. También se utilizó para comparar los diversos parámetros en las distintas Partes y para facilitar

la labor de búsqueda de irregularidades estadísticas en los datos presentados (véase el párrafo 22).

### **III. LABOR FUTURA**

#### **A. Actividades de examen**

70. Durante la segunda parte de este año civil la secretaría tiene intención de completar las siguientes actividades:

- a) La segunda fase de la síntesis y evaluación de los inventarios de GEI presentados en el año 2001 con la asistencia de expertos de la lista de la Convención Marco;
- b) Los exámenes individuales de los inventarios de GEI presentados en 2001, sin repetir las Partes que ya fueron objeto de examen durante la primera parte del año, mediante tres estudios documentales (seis inventarios de GEI cada uno), un estudio centralizado (seis inventarios de GEI) y cuatro exámenes en los países (Austria, Finlandia, Francia y Suecia se han ofrecido voluntarios para este examen).

71. El total de expertos nacionales que participarán en las actividades mencionadas es de unos 65 a 70, incluidos 1 ó 2 expertos adicionales que tienen un conocimiento más amplio de todos los ámbitos del proceso de inventario, para cada uno de los equipos de examen. Estos expertos se encargarán de algunas de las labores adicionales que en la actualidad corresponden a los autores principales (como por ejemplo examinar el IIN para determinar su conformidad general con las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes y redactar la sección del panorama general del informe sobre el examen) y prestarán asistencia, en caso necesario, a otros miembros del equipo en el examen del sector que se les haya asignado.

72. La secretaría está preparando un marco para comparar los tres tipos de examen individual basados en la experiencia adquirida hasta ahora con las distintas modalidades de examen individual aplicadas durante la primera parte del año 2001, y en particular con los exámenes múltiples de los inventarios de GEI correspondientes al 2000 de Australia, los Estados Unidos de América, Nueva Zelandia y los Países Bajos. Para esta labor se tendrán debidamente en cuenta las observaciones formuladas en un cuestionario a la secretaría por los expertos nacionales que participaron en estos exámenes. Se espera que ese marco ayude a la evaluación y el examen de las distintas modalidades de examen individual y que facilite la preparación del informe que se menciona en el apartado d) del párrafo 2.

73. En la actualidad se está revisando la orientación preliminar que se preparó para los exámenes individuales y una nueva versión estará disponible a tiempo para la realización de los exámenes individuales que se mencionan en el apartado b) del párrafo 70. La versión revisada incluirá una orientación específica, incluida una lista de control para el examen de cada uno de los sectores del IPCC (*Energía, Procesos industriales, Agricultura, Cambio de uso de la tierra y Silvicultura y Residuos*), así como elementos significativos de la orientación del IPCC sobre las buenas prácticas. Además, la orientación se reestructurará en una fase posterior para proporcionar, según sea apropiado, una serie de instrucciones diferente para cada una de las tres modalidades de examen individual.

74. La secretaría también revisará el esbozo del informe de examen, basándose en la experiencia adquirida durante el examen de los inventarios de GEI presentados en 2000 y teniendo en cuenta las observaciones de los miembros del equipo de examen.

### **B. Taller**

75. La secretaría se propone organizar a comienzos de diciembre de 2001 un taller sobre cuestiones metodológicas y operacionales relacionadas con las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes y para el examen. La secretaría invitará a los expertos que participaron en las actividades de examen de los inventarios de GEI correspondientes a 2000 y 2001. Se espera que los participantes en el taller aporten una útil contribución a la futura labor del proceso de examen técnico y a una eventual revisión de las directrices para el examen.

### **C. Elaboración de programas informáticos**

76. La secretaría proseguirá sus esfuerzos por mejorar la base de datos de GEI y los instrumentos informáticos que ha creado. En particular:

- a) Mejorará los actuales programas Excel del FCI, teniendo en cuenta las observaciones de las Partes y la experiencia de la secretaría.
- b) Creará un nuevo conjunto de programas "autónomos" del FCI con una base de datos local a fin de incorporar las funciones y capacidades necesarias, que no pueden aplicarse en los programas actuales de MS Excel. Los nuevos programas también reducirían la carga de trabajo de las Partes durante la compilación, y la de la secretaría durante la transferencia de las comunicaciones a la base de datos.
- c) Mejorará y seguirá desarrollando la base de datos de GEI y los instrumentos informáticos actuales a fin de automatizar, al máximo posible, las comprobaciones iniciales de los inventarios de GEI y la preparación de los informes de situación.
- d) Mejorará la facilidad de utilización de los programas localizadores de datos del FCI incorporándole capacidades gráficas y capacidades adicionales de búsqueda y de información.
- e) Incorporará series de datos procedentes de fuentes externas (OIE, base común de datos de las NU, etc.) en la base de datos de GEI para facilitar el proceso de examen.
- f) Creará instrumentos informáticos para facilitar la labor de los equipos de examen.
- g) Mejorará la presentación y accesibilidad de los datos de GEI presentados por las Partes del anexo I mediante la introducción de mejoras en el sitio Web de la Convención Marco.

#### **D. Capacitación de expertos**

77. Un elemento decisivo para el éxito del proceso de examen ha de ser la participación de expertos nacionales altamente cualificados en distintas fases del trabajo. En la presente nota no se han abordado las posibles formas de lograr esa participación, pero se hará en el informe que prepare la secretaría tras el período de prueba.

#### **E. Informe al OSE tras el período de prueba**

78. Conforme al mandato recibido de la CP, la secretaría presentará un informe para que el OSE lo examine lo antes posible tras finalizar el período de prueba. En este informe se hará una evaluación amplia del examen del período de prueba, teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante los años 2000 y 2001, los resultados del taller mencionado en el párrafo 75 y las opiniones de las Partes.

-----